

## **ACTA DE INSPECCIÓN**

Dña. [REDACTED] funcionaria de la Generalitat y acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectora para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

**CERTIFICA:** Que se ha personado el veinticuatro de agosto de dos mil diez, en las dependencias de la **CLÍNICA ASTON**, cuyo titular es **CLÍNICA CALSA, S.L.**, de CIF: [REDACTED] sita en la [REDACTED] en Valencia.

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED] Administrador de la Sociedad, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que con fecha 31 de octubre de 2005 por parte del Servicio Territorial de Industria y Energía se notifica la "inscripción" de la instalación en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, con el número de registro 46/IRX/1613.

**CLÍNICA CALSA S.L.**  
[REDACTED] P21.



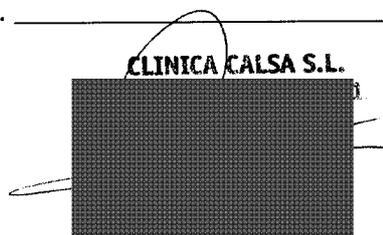
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

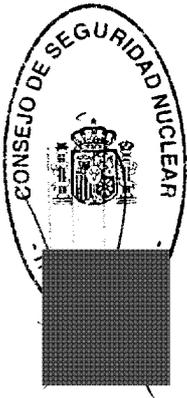
### OBSERVACIONES

#### **UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS.**

- La instalación constaba de un equipo de radiodiagnóstico general de la firma  modelo  n/s 672, con condiciones máximas de funcionamiento de 125 kVp y 300 mA, que alimentaba a un tubo de la firma  modelo  n/s 8H401, con filtración de 2 mm Al. \_\_\_\_\_
- El equipo disponía de bucky estativo solidario a la columna portatubo y giratorio, y de dos paradas de emergencia, una el interior de la sala y otra en el puesto de control. \_\_\_\_\_
- El puesto de control del equipo se encontraba en el interior de la sala separado mediante una pared blindada, que disponía de visor para paciente de cristal emplomado. \_\_\_\_\_
- El acceso a la sala se realizaba a través del pasillo de la instalación cuya puerta y se encontraba señalizada, conforme UNE 73.302, como Zona de Permanencia Limitada. \_\_\_\_\_

  
**CLINICA CALSA S.L.**

- La sala del equipo limitaba lateralmente con pasillo de la instalación, aseo, sala de revelado y sala del operador, con despacho en la parte superior y con garaje en la inferior. \_\_\_\_\_
- En la parte superior de la puerta se encontraban dos luces, verde y roja. Se manifestó a la inspección que las luces eran indicativas del funcionamiento del equipo. \_\_\_\_\_
- Como medio de control de accesos se había instalado un dispositivo magnético que, según se manifestó a la inspección, impedía el funcionamiento del equipo al abrir la puerta de la sala de exploraciones. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de un delantal con un espesor de 0'25 mmPb como medio de protección personal. \_\_\_\_\_



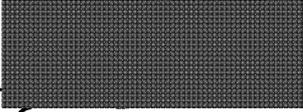
## DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- La inspección no pudo realizar medidas de tasa de dosis porque en el momento de la inspección no había personal que manejara los equipos. \_\_\_\_\_
- Los valores de tasa de dosis reflejados en el informe de verificación de la instalación, realizado por la UTPR en el año 2010, no reflejaban valores que superaran los límites establecidos para el público y personal profesionalmente expuesto en función de los índices de ocupación y factores de uso. \_\_\_\_\_

## TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- La instalación disponía de una acreditación para dirigir instalaciones de diagnóstico médico y otra para operar con equipos de radiodiagnóstico médico. \_
- El personal de de la instalación se realizaba reconocimientos médicos anuales en la \_\_\_\_\_ no estando disponible la documentación justificativa. \_

CLINICA CALSA S.L.



**CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.**

- La instalación está inscrita en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico del Servicio Territorial de Energía, con número de registro 46/IRX/1613. \_\_\_\_\_
- La actividad de la instalación era de radiodiagnóstico general. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible la Memoria de inscripción de la instalación presentada en el Servicio Territorial de Energía. \_\_\_\_\_
- Disponían de Certificado de Conformidad de Instalación, de fecha 30 de diciembre de 2010, firmado por la UTPR \_\_\_\_\_ en el que se indicaba que la instalación mantenía las características de la inscripción vigente y que se había informado al titular de la necesidad de definir un Programa de Protección Radiológica. \_\_\_\_\_
- Disponían de Certificado de Aprobación Previa al Uso Clínico, expedido por \_\_\_\_\_ el 25 de octubre de 2005. \_\_\_\_\_
- El equipo disponía de declaración de conformidad del mercado CE. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de programa de garantía de calidad realizado por la UTPR \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de Programa de Protección Radiológica, de agosto de 2010, realizado por la UTPR contratada. \_\_\_\_\_
- El último control de calidad del equipo y verificación de los niveles de radiación fue realizado por la UTPR \_\_\_\_\_ con fecha 29 de junio de 2010. \_\_\_\_\_
- El estado del equipo reflejado en el último informe de control de calidad era de aceptable, así mismo se reflejaba una carga de trabajo semanal en bipedestación de 10 exploraciones/semana con 2 disp·expl, y en trauma general 15 exploraciones/semana con 2 disp·expl. \_\_\_\_\_



- La instalación disponía de un Diario en el que se reflejaban las actuaciones anuales de la UTPR. \_\_\_\_\_
- No disponían de registro de las exploraciones realizadas. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible una copia del informe anual de la instalación correspondiente al año 2009 realizado por la UTPR [REDACTED] \_\_\_\_\_

**CINCO. DESVIACIONES.**

- El personal que manejaba los equipos no disponía de control dosimétrico personal, incumpliendo el artículo 19 apartado 3.b, Programa de protección radiológica, del RD 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, y el artículo 27 del RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes



[REDACTED]  
CLINICA CALSA S.L.  
[REDACTED]

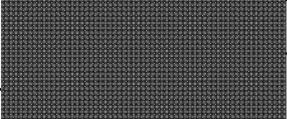
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a veintisiete de agosto de dos mil diez.

LA INSPECTORA

Fdo.:

---

**TRÁMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación **CLÍNICA CALSA, S.L.**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

  
CLÍNICA CALSA S.L.  


 **GENERALITAT VALENCIANA**  
CONSELLERIA DE GOVERNACIÓ  
Registre General

Data 09 SET. 2010

ENTRADA Núm. 19001  
HORA